

# ¡Somos Petfriendly!



## NORMAS GENERALES

- Las mascotas (perros y gatos) están permitidas en las zonas comunes del Centro Comercial. Cada comercio se reserva el derecho de admitir o no mascotas. En la entrada de cada establecimiento hay una pegatina que indica si está permitido o no el acceso con mascotas. Se restringe su entrada a la zona de aseos, sala de lactancia y áreas infantiles.
- La mascota debe ir siempre con correa caminando junto a su dueño en el suelo, en brazos o en trasportin. Está prohibido subirse al mobiliario del Centro Comercial.
- En todos los casos se deberá cumplir con las normativas locales, autonómicas y estatales relativas a la tenencia de animales, según se estipula en la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos correspondiente.
- Deberás portar contigo la cartilla de identificación y vacunación de tu mascota.
- La mascota debe mantener una conducta adecuada. Evita venir con tu mascota si no está correctamente educada, ladra de manera frecuente a extraños o es habitual que haga sus necesidades donde "no toca". El equipo de seguridad del Centro Comercial se reserva el derecho a expulsar al dueño por una mala conducta de su mascota o por molestar al resto de los clientes.
- Si tu mascota hace sus necesidades en el Centro Comercial, deberás limpiar sus excrementos de inmediato. Nuestro Punto de Atención al Cliente o Seguridad dispone de bolsas para excrementos a disposición del cliente.
- Si tu mascota es un perro calificado como potencialmente peligroso (PPP) deben ir, además de sujetos con correa, con bozal y cumplir con todo lo indicado en las normativas vigentes.

## PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PPP)

- Las personas que accedan al centro con PPP deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Los perros deberán pasearse con correa y ésta no podrá ser extensible ni de más de 2 metros de largo.
  - Los perros deberán llevar el bozal adecuado a sus características morfológicas.
  - Sólo se podrá pasear/ir acompañado de un PPP por persona.
  - Los portadores de los PPP, deberán llevar la licencia municipal en vigencia y documento de identidad.

### Razas consideradas PPP

Akita inu, American Staffordshire Terrier, Bull terrier, Pitbull terrier, Staffordshire bull terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo argentino, Dogo de Burdeos, Dogo del Tíbet, Fila brasileiro, Mastín napolitano, Presa canario, Rottweiler, Rosa inu.

- Si algún visitante se negase a cumplir la normativa, el personal de seguridad le solicitará el abandono del centro comercial.
- Como dueño de tu mascota exoneraras de cualquier responsabilidad al centro comercial ante cualquier problema que pueda ocasionar tu mascota.
- Confiamos en que todas las mascotas que accedan al Centro Comercial tengan un buen comportamiento para evitar molestar al resto de usuarios.
- Para cualquier duda, pueden consultar a nuestro personal.

*Muchas gracias por su colaboración.*

# Locales Petfriendly



**NOMBRE**

**SECTOR**